

Portoviejo, marzo 12 del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Se ha facilitado la realización de todas y cada una de las pruebas y muestras con el objeto de poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.

Los administradores han cumplido con los pagos de impuestos, contribuciones, pagos sociales y las disposiciones legales emitidas por las leyes ecuatorianas vigentes, solo queda pendiente por pagar el Aporte Individual y Patronal al IESS de diciembre/2017

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.


Jorge Irvin Delgado

RUC 1306396346